

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. Mayo trece de dos mil veintiuno.

REF: TUTELA No. 1100131030272021-00189-00 de TERESA PUNTES NEIRA contra NUEVA EPS. Vinculados MINISTERIO DE SALUD, LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD Y EL ADRES.

Admitir a trámite la acción de tutela arriba referenciada.

En consecuencia, ofíciase a la parte accionada para que en el término perentorio de dos días se pronuncie sobre los hechos y circunstancias que motivan la tutela, so pena que opere la presunción contemplada en el Artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Se dispone vincular a esta Acción Constitucional al **MINISTERIO DE SALUD, A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD Y AL ADRES.**

Las providencias que se dicten en el curso de esta acción, notifíquesele a las partes por correo electrónico.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c65ad6b69853d4cc5ba41f03e2cb52fe0d1b8d66f3fafa44ae110991ae540d3**

Documento generado en 13/05/2021 07:20:45 AM